



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2023

Expte. Nº 17.784/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Dr. Enrique QUIN-
TEROS, Coordinador del Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio institucional para la publicación del Boletín denominado "RIZOMA", que tiene como propósito ser una herramienta de difusión y divulgación de los resultados y avances de investigación del equipo de trabajo del Museo. Expresa que es parte del proyecto institucional dedicado a la recuperación de la historia de la ciudad de Salta y su comunidad, donde se trabaja sobre tres líneas de investigación: Historias de Casa, Historias de Mujeres y Lugares de Memorias.

QUE el boletín es una publicación en formato digital y periodicidad trimestral, dirigido al público en general y de libre acceso, pudiéndose descargar de la página del ICSOH - CONICET, y es auspiciado por el Fondo Editorial de la Provincia, por la Facultad de Humanidades de esta Universidad, por el ICSOH - CONICET y por la Secretaría de Extensión Universitaria.

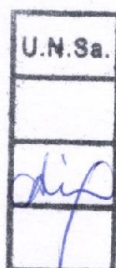
QUE la SUBSECRETARIA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad aconseja que se declare de interés universitario esta iniciativa.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés universitario la publicación del Boletín denominado "RIZOMA", del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de esta Universidad, que es de formato digital y de periodicidad trimestral dirigido al público en general y de libre acceso.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 17 8 7-2 0 2 3